



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, treinta y uno de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014189036-2020-00319-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Leonor Moreno Suárez** en contra de **Luz Neira Portilla Serrano**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$9,600.000,00**, por concepto de doce (12) cánones de arrendamiento, causados entre agosto de 2019 y julio de 2020, cada uno por valor de \$800.000,00, con sustento contrato de arrendamiento aportado como base de la acción.
2. **\$1.600.000,00** por concepto de la clausula penal pactada en el contrato aportado, correspondiente a 5 SMLMV.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

Se reconoce al abogado Omar Fidel Castro Porras como apoderado

judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE



ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>017</u> de fecha <u>03-AGOSTO-2020</u> <i>Jeimy Johana Osorio Durán</i> Secretaria

Firmado Por:

ANA MARIA SOSA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b394d4cae71e05fec3e6c8b4afafad646f4c24c1a38c80ee4432e976bd0
8f335**

Documento generado en 31/07/2020 12:52:17 p.m.